



Resolución Directoral

N° 313 - 2023 DE/ENAMM

Callao, 17 JUL. 2023

Visto el Memorandum N° 477-2023/PREG de fecha 11 de julio del 2023, cursado por la Directora Académica (e) de Pregrado, y;

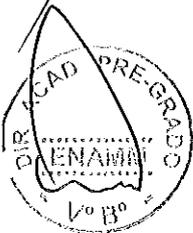
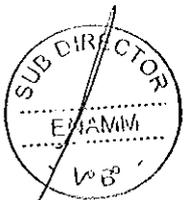
CONSIDERANDO:

Que, por Disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior;

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconocen a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014-Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2015 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado 2015, aplicable a los regímenes de internado y externado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral N° 317-2016 DE/ENAMM de fecha 06 de diciembre del 2016; modificado por Resolución Directoral N° 315-2017 DE/ENAMM de fecha 03 de noviembre del 2017; modificado por Resolución Directoral N° 043-2018 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero del 2018, modificado por Resolución Directoral N° 041-2019 DE/ENAMM de fecha 25 de enero del 2019, modificado por Resolución Directoral N° 333-2021 DE/ENAMM de fecha 04 de octubre del 2021 y modificado por Resolución Directoral N° 407-2022 DE/ENAMM de fecha 15 de setiembre del 2022;



Que, mediante Resolución Directoral N° 288-2023 DE/ENAMM de fecha 28 de junio del 2023, se aprobó la designación de los Asesores de Tesis (Temático y Metodológico) para los señores Eude Martin YENQUE Alburqueque y Alejandro Martin ANDRADE Arancibia, egresados del Programa Académico de Marina Mercante de la especialidad de Puente, por el servicio de asesoría de tesis con fines de optar el Título Profesional respectivo;

Que, mediante solicitudes S/N de fecha 11 de julio del 2023, el señor Alejandro Martin ANDRADE Arancibia, egresado del Programa Académico de Marina Mercante, solicita el reemplazo del Asesor Temático de su Plan de Tesis; designando al Oficial Danny Wilfredo RODRIGUEZ Valdez, como Asesor Temático de la lista de asesores, para iniciar el trabajo de Tesis;

Que, mediante memorándum de visto, la Directora Académica (e) de Pregrado, presenta la solicitud del egresado del Programa Académico de Marina Mercante, designando al Oficial Danny Wilfredo RODRIGUEZ Valdez como Asesor Temático de la tesis titulada "ELABORACIÓN DEL MANUAL "CHAKANA STAR" PARA CALCULOS ASTRONOMICOS A BORDO DE BUQUES MERCANTES, 2023", con fines de optar el Título Profesional correspondiente;

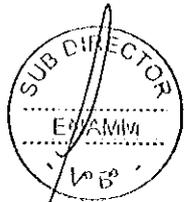
Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación de la Subdirectora, Directora Académica (e) de Pregrado y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

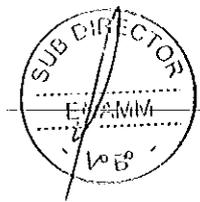
ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la designación del Asesor de Tesis (Temático) del señor Alejandro Martin ANDRADE Arancibia, egresado del Programa Académico de Marina Mercante, aprobado mediante Resolución Directoral N° 288-2023 DE/ENAMM de fecha 28 de junio del 2023, quedando conformado de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

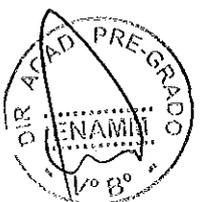
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TESIS	ESPECIALIDAD	ASESOR TEMÁTICO	ASESOR METODOLÓGICO
1	YENQUE ALBURQUEQUE EUDE MARTIN	"ELABORACIÓN DEL MANUAL "CHAKANA STAR" PARA CALCULOS ASTRONOMICOS A BORDO DE BUQUES MERCANTES, 2023"	PROGRAMA DE ESPECIALIDAD PUENTE	_____	MAGISTER GIL LOPEZ JOSE MARTIN
2	ANDRADE ARANCIBIA ALEJANDRO MARTIN		PROGRAMA DE ESPECIALIDAD PUENTE	INGENIERO HUAMAN SANCHEZ MIRIAM	_____



DEBE DECIR:



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TESIS	ESPECIALIDAD	ASESOR TEMÁTICO	ASESOR METODOLÓGICO
1	YENQUE ALBURQUEQUE EUDE MARTIN	*ELABORACIÓN DEL MANUAL "CHAKANA STAR" PARA CALCULOS ASTRONOMICOS A BORDO DE BUQUES MERCANTES, 2023*	PROGRAMA DE PUENTE	_____	MAGISTER GIL LOPEZ JOSE MARTIN
2	ANDRADE ARANCIBIA ALEJANDRO MARTIN		PROGRAMA DE PUENTE	OFICIAL M:M DANNY WILFREDO RODRIGUEZ VALDEZ	_____



ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la expedición de la presente Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Programa Académico de Marina Mercante de la especialidad de Puente, Oficina de Administración, Jefatura de Secretaría Académica y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Rolando ALVARADO Bringas
00913340

